



DECRETO N° **1262**

TEMUCO, **30 JUN. 2017**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 28/06/2017; presentada por Diaz Valderas Nelson Javier.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente  
Nombre : DIAZ VALDERAS NELSON JAVIER  
Rut :  
Dirección Particular :  
Patente  
Rol : 9-2696  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, LIBRERIA Y FOTOCOPIAS  
Código Actividad : 521.120  
Dirección Comercial : RECREO N° 115, CAMPOS DEPORTIVOS  
Rol Avalúo : 2530 -2  
Fecha de Solicitud : 28.06.2017  
N° Solicitud : 557  
Fecha Eliminación : 28.06.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

"Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

HAA/MPRU/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

1322096.